

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No.1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.2 DEL CONTRATO No.202500074

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	202500074
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S.
NIT:	800.015.163-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Un (1) año, contado a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada, sin superar los 1.000 SMMLV.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, para la unidad interpol -Secretaría De Seguridad y Convivencia.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	UN MILLÓN CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.103.956) , discriminado así: ARRENDAMIENTO: OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$865.606) IVA INCLUIDO LICENCIAS: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$238.350) EXENTO DE IVA.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	Desde la suscripción de la orden de Servicio hasta el 30 de junio de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar el término hasta el 31 de diciembre de 2025. Adicionar por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$3.311.868): ARRENDAMIENTO: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$2.596.824) IVA INCLUIDO. LICENCIAS: SETECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$715.044) EXENTO DE IVA.
VALOR FINAL:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$4.415.824), discriminado así: ARRENDAMIENTO: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$3.462.430) IVA INCLUIDO. LICENCIAS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$953.394) EXENTO DE IVA.
PLAZO FINAL:	31 de diciembre de 2025

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a la Orden de Servicio N°2 del contrato No.202500074, cuyo objeto es ***“Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, para la unidad interpol -Secretaría De Seguridad y Convivencia”***, por la cual se modifica el plazo de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y se adiciona para arrendamiento por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$3.311.868), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. 01 de mayo de 2025 se dio inicio al contrato celebrado entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, Contrato Nro.4600104836 de 2025, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, con un plazo de ejecución desde el inicio en la plataforma de SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) sin superar la vigencia fiscal ; y un valor de catorce mil cincuenta y ocho millones ciento catorce mil setecientos catorce pesos M/L (\$14.058.114.714) Incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- B. El 30 de abril de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y COMPURENT S.A.S.**, se suscribió el Contrato No.202500074 de 2025, cuyo objeto *es “Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes”*, con un plazo de ejecución de un (1) año, contando a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurica, y un valor de cuantía indeterminada, sin superar los 1.000 SMMLV.
- C. El 01 de mayo de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y COMPURENT S.A.S.**, se suscribió la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No.202500074 de 2025, cuyo objeto es “**Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, para la unidad interpol - Secretaría De Seguridad y Convivencia**”, con un plazo de ejecución del contrato desde el seis (6) de mayo de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025, y un valor de **UN MILLÓN CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$ 1.103.956) IVA Incluido.**
- D. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 06 de mayo de 2025, que amparan el Contrato Marco No.202500074 y que respaldan la orden de servicio No.2 del contrato No.202500074.
- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 24 de junio de 2025, mediante escrito radicado No.20250005158, la Supervisión de la Orden de Servicio No.2 del contrato No.202500074 presentó la justificación para ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 y adicionar por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$3.311.868) IVA INCLUIDO.**
- F. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600104836 de 2025
Centro de costos	33372
Rubro al presupuesto	23202020080018-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
CPC:	83117
Disponibilidad presupuestal	2025000681
Registro presupuestal	2025000812
Valor:	\$3.311.868
Requerimiento N°	20251004172

- G. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución de la orden de servicio, hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Se adiciona a la orden de servicio, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$3.311.868) IVA incluido.

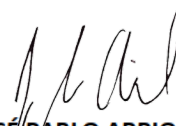
TERCERO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No.202500074.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.1 de la orden de servicio No.2 del contrato No.202500074.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios ESU


JOSÉ PABLO ARRIOLA LÓPEZ
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Diego Alejandro Londoño Montoya - Supervisor del contrato No.202500074

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.